Congreso debe establecer mecanismos que promuevan pago de controversias tributarias

La Cámara de Comercio de Lima (CCL), a través de su Comisión Tributaria, indicó que el reciente pago de la deuda tributaria de dos empresas mineras, no es definitivo, toda vez que las empresas tienen aún el derecho de recurrir a instancias internacionales.

Ello representa para el Estado un riesgo fiscal que puede ser contraproducente para una óptima gestión pública, tan necesaria ahora en un contexto de pandemia.

Congreso

En este sentido, **el gremio empresarial instó al Congreso de la República a establecer algún mecanismo que incentive o promueva el pago de aquella deuda tributaria que hoy es materia de una controversia administrativa o judicial (deuda tributaria incierta).**

“Para los contribuyentes litigantes podrían plantearse distintos paquetes para promover el pago de dicha deuda tributaria, sea al contado o fraccionado, con rebajas en multas e intereses, a cambio de que estos se desistan de sus procesos, de modo tal que el pago realizado se constituya en un pago definitivo en favor del Estado peruano”, expresó la

CCL.

Estudio controversias tributarias

Conforme al estudio de Macroconsult “Controversias Tributarias: Orígenes y Propuestas de Solución”, elaborado por encargo de la Cámara de Comercio de Lima, bajo el referido mecanismo, **el Estado podría recaudar cerca de S/ 12.000 millones, monto que sería importante para las arcas fiscales, si tenemos en cuenta que los gastos de la pandemia bordean los S/ 10.000 millones.**